DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 306/2021

Asunción, 10 de setiembre de 2021

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6481/2020

"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y SANITARIOS – SEDE BOGGIANI"

Contrato Nº 8214/2021 - ID N° 385836

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DSA/OAG/59/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, generado por la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Servicios Administrativos, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Contratación Directa ANDE Nº 6481/2020 - Contrato Nº 8214/2021, suscrito con la firma MORENO INGENIERÍA de Ricardo Moreno Balbuena, en fecha 15 de marzo de 2021, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1 es introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en la planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura) manifiesta que es necesario mejorar la calidad y resistencia del pasto a colocar o cultivar, atendiendo a que en las condiciones actuales, donde el 85% del área está cubierto por malezas, reemplazar solo el 50% no sería la mejor opción para lograr tener un campo en las condiciones deseadas, ya que en poco tiempo podrán estar cubiertas por malezas. Se adjunta Dictamen Técnico con el detalle de la justificativa.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **₲ 27.444.060** (guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil sesenta), IVA Incluido, que representa el 19,8% del monto original del contrato.

Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en diez y ocho (18) días calendario, contado a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

El monto y plazo ampliado no superan el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato originalmente pactado.

Se cuenta con la conformidad del representante de la firma Contratista, refrendada en la Planilla adjunta.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 306/2021

Asunción, 10 de setiembre de 2021

Cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 20/2021, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 19 de agosto de 2021, el cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO,* ***corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución*** *y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria* ***otorga su parecer favorable*** *para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 1…".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la instancia pertinente de la Institución para su aprobación.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
OCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 306/2021

Asunción, 10 de setiembre de 2021

ANEXO PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003	
Licitación:	CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6481/2020.
Descripción:	"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y SANITARIOS – SEDE BOGGIANI.
Contrato N°:	8214/2021.
Contratista:	MORENO INGENIERÍA de Ricardo Moreno Balbuena.
Fecha de suscripción del Contrato:	15/03/2021.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura.
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas.
Monto del Contrato:	₲ 138.616.877 - IVA incluido.
Monto de la Ampliación:	₲ 27.444.060.- IVA incluido.
Porcentaje del CM:	19,8%
Plazo de Ejecución de la Obra:	Noventa (90) días calendario, a partir de la emisión de la Orden de Inicio.
Plazo de Ejecución del CM:	Diez y ocho (18) día calendario, a partir de la firma del Convenio Modificatorio.
Porcentaje del CM (Plazo):	20%.
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	Ninguno.
Porcentaje total del CM:	19,8 %
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 20/2021.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.
Conformidad del Contratista:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en la Planilla original adjunta.

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por:.....